

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

**OFICIO No. BOO.03.- 0391**

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**ING. ROBERTO VARGAS SOTO**  
Director General de Certificación Mexicana, S.C.  
Presente.

Hago referencia a su escrito de fecha 16 de noviembre de 2009, mediante el cual solicita la aprobación de su empresa por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para operar como Organismo de Certificación de Producto en las normas oficiales mexicanas, NOM-001-CONAGUA-1995 "*Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de hermeticidad*", NOM-002-CONAGUA-1995 "*Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-Especificaciones y métodos de prueba*" y NOM-013-CONAGUA-2000 "*Redes de distribución de agua potable-Especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba*".

Al respecto, y tomando en consideración que Certificación Mexicana, S.C. cuenta con la acreditación N° 18/06 y número de referencia 09OC0170, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de fecha 13 de noviembre de 2009, en la cual se observa que cumple con los requisitos técnicos establecidos en la norma mexicana NMX-EC-065-IMNC-2000 "*Requisitos generales para organismos que operan sistemas de Certificación de producto*", se considera que puede operar para evaluar la conformidad de los productos sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en comento.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 38 fracción VI, 70, 79 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 87 y 88 de su Reglamento y la Circular No. B00.- 18 del Ing. José Luis Luege Tamargo de fecha 20 de junio de 2007, resuelve:

**UNICO:** Otorgar al Organismo de Certificación de Producto, Certificación Mexicana, S.C., la aprobación para evaluar la conformidad de los productos sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, NOM-001-CONAGUA-1995 "*Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de hermeticidad*", NOM-002-CONAGUA-1995 "*Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-Especificaciones y métodos de prueba*" y NOM-013-CONAGUA-2000 "*Redes de distribución de agua potable-Especificaciones de hermeticidad y métodos de prueba*", quedando sujeta a posibles visitas de vigilancia a juicio de esta Dependencia, con objeto de verificar que se continúa manteniendo la competencia técnica y la confiabilidad de los servicios que presta el citado Organismo.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

**OFICIO No. BOO.03.- 0301**

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Hoja 2**

Asimismo, el Organismo de Certificación de Producto debe proporcionar a esta Comisión los informes de los servicios proporcionados, que le serán solicitados mediante muestreo aleatorio y notificar las fechas de las evaluaciones que se van a realizar con una antelación de quince días, antes de la realización de estas.

La violación a cualquiera de las condiciones anteriores, así como a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la LFMN, motivará la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** o la **CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA APROBACIÓN**.

Considerando la importancia y responsabilidad que representa esta **APROBACIÓN**, le hacemos una atenta invitación a respaldarla con ética y profesionalismo que permita mantener su vigencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR**



**ING. JOSÉ RAMÓN ARDAÍN ITUARTE**

c.c.p. - Lic. Alberto Ulises Esteban Marina, Gerente de Cuencas Transfronterizas.- Presente.  
Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normas.- Presente.  
Ing. María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva de la EMA.- Presente.  
Lic. Guillermo de Cárcer Christlieb, Subgerente de Mejora Regulatoria.- Presente.

**"Juntos Cuidamos el Agua"**